



REAL ORQUESTA SINFÓNICA DE SEVILLA

CONVOCATORIA PUBLICA PARA SELECCIÓN DE INSTRUMENTISTA 2021

En orden a cubrir temporalmente una vacante (excedencia con reserva del puesto de trabajo de un titular), la **REAL ORQUESTA SINFÓNICA DE SEVILLA** convoca la siguiente plaza:

Oboe 2º/Corno Inglés 1 (prueba el 14 de septiembre de 2021 a las 10:00 h.)

La prueba servirá igualmente para determinar una bolsa de sustituciones en caso de necesidad para las próximas dos temporadas.

Dicha plaza será cubierta en atención a las BASES que a continuación se detallan:

1/ Orquesta de Sevilla, S.A. (en adelante OSSA), entidad gestora de la **REAL ORQUESTA SINFÓNICA DE SEVILLA** (en adelante LA ORQUESTA), realiza la presente CONVOCATORIA PUBLICA en orden a celebrar pruebas objetivas de acceso al puesto de trabajo temporal de instrumentista más arriba mencionado. Tales pruebas se celebrarán en Sevilla, en el Teatro de la Maestranza (C/ Temprado nº 6).

2/ Al instrumentista que sea seleccionado le será ofrecido por OSSA un contrato de interinidad por sustitución de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.1. c del ET.

El candidato/a seleccionado/a deberá incorporarse a la disciplina de LA ORQUESTA a partir del mes de octubre de 2021.

3/ La retribución anual bruta de la plaza ofertada será la correspondiente a la categoría de Primera Parte de Viento: 38.950,66.-€, debidamente repartida entre los diversos conceptos salariales y distribuida en catorce pagas.

Dicha cantidad se incrementará con el complemento correspondiente de aportación de instrumento.

4/ Se establece un periodo de prueba de un mes.

5/ El contrato estará sujeto al pacto de dedicación sinfónica establecido en el Convenio Colectivo de OSSA.

6/ Los gastos de viaje y alojamiento para asistir a las pruebas que se convocan correrán por cuenta de los candidatos/as.

7/ La plaza convocada podrá ser declarada desierta.

8/ Podrán tomar parte en la presente Convocatoria en calidad de candidatos/as todas aquellas personas, mayores de 18 años de edad el día de la prueba y que no excedan de aquella otra precisa para causar derecho de pensión en la Seguridad Social, que no padezcan enfermedad o

defecto físico que impida el ejercicio de su labor y no hayan sido separadas disciplinariamente en el ejercicio de funciones similares (laboralmente o en el ámbito de la Función Pública).

Las personas con discapacidad que no estén afectas por el párrafo anterior, serán admitidas en condiciones de igualdad que el resto de aspirantes. A las mismas les será de aplicación lo prevenido en la ley general de derecho de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

A tal efecto deberán aportar en el apartado "DOCUMENTOS", documentación que justifique su minusvalía y grado de la misma.

Aquellos solicitantes nacionales de países que exijan el cumplimiento por parte de sus ciudadanos/as de la prestación de un servicio militar o social sustitutorio, deberán acreditar igualmente en el apartado "DOCUMENTOS" el cumplimiento del mismo o, en su caso, su exención.

La falsedad en cualquiera de los datos exigidos o aportados dará lugar, en su caso, a la extinción de la relación contractual.

9/ Los candidatos/as habrán de formular solicitud de participación online vía "muv.ac" en <https://www.muvac.com/es/real-orquesta-sinfonica-de-sevilla>. Así mismo, los participantes deberán completar su perfil en "muv.ac" con, como mínimo, los siguientes datos:

a) En el apartado "CURRICULUM": breve currículum académico y profesional.

b) En el apartado "DOCUMENTOS": fotocopia escaneada del DNI o pasaporte en vigor. El día de la prueba deberá presentarse físicamente el documento para su identificación.

10/ El plazo para la presentación de solicitudes concluirá a las 23:59 h del día 15 de agosto de 2021.

11/ El Tribunal que habrá de juzgar las pruebas de selección estará formado por el Director Artístico y Musical, Director Gerente, Solistas de oboe, Primera parte de oboe y Solistas de viento madera. Igualmente formará parte del tribunal un Secretario con voz y sin voto. Asistirá también un representante del Comité de Empresa, con las funciones establecidas en el art. 22 del Convenio Colectivo.

No podrán integrarse en los tribunales de selección personas que tengan vínculo matrimonial o situación de hecho asimilada o parentesco de consanguinidad dentro del 4º grado o de afinidad dentro del 2º grado con cualquiera de los candidatos.

12/ El Tribunal podrá requerir durante el transcurso de la celebración de las pruebas la identificación de los candidatos/as, alterar el orden de los ejercicios, interrumpir la actuación de los mismos en cualquier momento o proponerles una nueva audición, así como efectuar las preguntas que estime convenientes.

13/ Las decisiones del Tribunal serán inapelables.

14/ El examen de los candidatos se realizará mediante las pruebas específicas que se relacionan en el ANEXO, pudiendo realizarse por fases, unas eliminatorias y otra final.

El Tribunal podrá acordar que pasen directamente a la segunda fase los candidatos que hayan trabajado en la Orquesta, en el mismo puesto que se oferta en esta convocatoria, durante al menos seis meses en los dos años anteriores.

15/ Para aquellos aspirantes que lo soliciten se pondrá a su disposición, en el momento de la audición, un pianista acompañante.

16/ Los candidatos/as deberán acudir a las audiciones con los mismos instrumentos que utilizarían en La ORQUESTA caso de obtener la plaza temporal a la que aspiran.

17/ La incomparecencia o retraso en cualquiera de las fases podrá ser entendida como renuncia irrevocable.

18/ El/la profesor/a seleccionado/a vendrá obligado a someterse a las pruebas médicas y psicotécnicas que se determinen, debiendo superarlas satisfactoriamente en orden a su incorporación temporal a LA ORQUESTA.

19/ En el caso de ser seleccionado/a algún/a profesor/a de nacionalidad no perteneciente a la Unión Europea, o perteneciente que tenga limitado el libre acceso al trabajo, su contratación quedará condicionada a la obtención a su favor del permiso de Trabajo y Residencia antes del 1 de octubre de 2021. Caso de poseer ya permiso de Trabajo / Residencia, deberá incluir copia de los mismos en el apartado "DOCUMENTOS" en muvac.

Sevilla, mayo de 2021

ANEXO La prueba de selección de los candidatos consistirá en dos o más rondas eliminatorias, la primera de las cuales será "tras cortina".

El tribunal elegirá de las listas de repertorio, los conciertos y solos a interpretar en cada fase.

OBOE 2º/ CORNO INGLÉS

W. A. MOZART - Concierto para oboe y orquesta KV 314
Movimientos I y II, sin cadencias

PASAJES ORQUESTALES

OBOE

J. S. BACH - Pasión según San Mateo, Aria "Ich will bei meinem Jesu wachen" (entero)

B. BARTOK - Concierto para orquesta, II. Giuoco delle coppie (Oboe 2)

J. BRAHMS - Variaciones sobre un tema de J. Haydn (Oboe 2)

J. BRAHMS - Concierto para violín en Re Mayor, 2º movimiento

A. DVORAK - Concierto para violonchelo en si menor, 2º movimiento (Oboe 2)

M. RAVEL - Le Tombeau de Couperin, Prélude

M. RAVEL - Daphnis et Chloé, Suite nº 2 (Oboe 2) desde nº 156 a nº 166

G. ROSSINI - La Scala di Seta

R. WAGNER - Die Meistersinger von Nürnberg, Vorspiel (Oboe 2)

CORNO INGLÉS

C. DEBUSSY - Nocturnes, II. Fêtes (entero)

A. DVORAK - Sinfonía 9 "Del Nuevo Mundo"

M. FALLA - El Sombrero de tres picos, Danza del Molinero

M. RAVEL - Concierto para piano en Sol Mayor, 2º movimiento

M. RAVEL - Rapsodie Espagnole, II Malagueña (entero) y IV. Feria (entero)

R. STRAUSS - Ein Heldenleben

I. STRAWINSKY - Le sacre du printemps

G. VERDI - Un ballo in maschera

R. WAGNER - Tristan und Isolde, 3º Acto, 1ª Escena (Hirtentreigen)

NOTAS:

*Los pasajes se encuentran en el libro "Orchester Probespiel" (Miller/Liebermann) de la edición Peters, excepto: BACH - Aria "Ich will bei meinem Jesu wachen", RAVEL - Daphnis et Chloé Suite nº 2 (Oboe 2), DEBUSSY - Nocturnes, II. Fêtes, RAVEL - Rapsodie Espagnole, II. Malagueña y IV. Feria.

***No se facilitará copia de las obras citadas en las presentes bases.**

*La afinación será a 442 Hz.

*El orden de las actuaciones de los aspirantes en el desarrollo de todas las fases de las pruebas se realizará por riguroso orden alfabético de apellidos y su inicio se determinará por sorteo previo de la letra que ha de marcar el comienzo.